

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0050134

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Helados Caseros Cholin de fruta

Reivindicación de colores: RGB(243, 38, 160), RGB(1, 103, 183), RGB(253, 182, 41), RGB(168, 0, 100) y RGB(242, 242, 242).

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Barras de helado; barras de helados cremosos; confitería de helados; cucuruchos para helado; cucuruchos para helados; helado a base de yogur [predominando el helado]; helados; helados a base de frutas; helados con fruta; helados con sabores; helados cremosos; helados cremosos blandos; helados cremosos de frutas; helados cremosos de frutas en palito o en barra; helados cremosos en barras; helados cremosos lácteos; helados cremosos suaves; helados de agua; helados de frutas; helados de frutas en palito o en barra; helados lácteos; mezclas de helado.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Helados Cholin SAS



Cra 3 #5/32 barrio centro
SAN ALBERTO CESAR
COLOMBIA

Datos de Notificación:

María Ruby Gonzalez Castaño, Cra1a#10-36, BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA,
COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.